

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N°025/2023z**  
**LIBRE GESTIÓN S/036/2023**  
**ORDEN DE COMPRA N.º OC/033/2023 /**  
**SERVICIOS PROFESIONALES DE FOTOGRAFÍA PARA EL PROYECTO**  
**“VISIBILIZACION DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL**  
**SALVADOR”**

En el **MINISTERIO DE CULTURA**, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil veintitrés.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, se recibió en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio, solicitud para la adquisición de obras, bienes y servicios por parte de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales, en la que solicitó la contratación de los **SERVICIOS PROFESIONALES DE FOTOGRAFÍA PARA EL PROYECTO “VISIBILIZACION DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL SALVADOR”**, la cual fue registrada con el número S/036/2023;
- II. Que como resultado del proceso realizado, en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, se suscribió la Orden de Compra N° OC/033/2023 con la Persona Natural [REDACTED], por un monto total hasta de **UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00) IVA INCLUIDO**; para que brinde los servicios solicitados por la Dirección General de Comunicaciones Institucionales, con un plazo de ejecución de noventa horas, servicio que iniciará cuando se haya firmado a con Orden de Inicio.
- III. Que mediante la Orden de Compra relacionada en el romano anterior, se nombró como Administradora de dicho documento contractual a la [REDACTED], Directora General Comunicaciones Institucionales, quién fue notificada en fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés para que en su calidad de Administradora de dicha Orden, realice el seguimiento respectivo al **Servicios profesionales de fotografía para el proyecto “Visibilizacion de expresiones artísticas y culturales en El Salvador”**;
- IV. Que por medio de Memorándum referencia A100.1-01-02 Ref. 54/2023 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, [REDACTED], Director General de Administración, en el cual solicita cambiar a la [REDACTED] como Administradora de la Orden de Compra N° OC/033/2023 por el [REDACTED] (ÍHBHüMHtaBriaÉtoHdlBHHÉH de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales, para que retome el rol de Administrador de la referida Orden de compra y de seguimiento al **Servicios profesionales de fotografía para el proyecto “Visibilizacion de expresiones artísticas y culturales en El Salvador”** a partir de esta fecha; /
- V. Que la Orden de Compra antes relacionada contiene el apartado MODIFICACIÓN UNILATERAL que literalmente dice: *“Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el “Ministerio de Cultura” podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden ”*, por otra parte, el Art. 83-A de la LACAP establece que *“La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del*

*vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas”, debido a lo anterior se considera que la solicitud de modificación es procedente. /*

**POR TANTO:**

El Director General de Administración en base a las facultades que le otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, emitidos por la Ministra de Cultura, el artículo 18, inciso segundo de la LACAP, y según lo establecido en el artículo 22 de su Reglamento;

**RESUELVE:**

1. Modificar la Orden de Compra N° OC/033/2023 referente a los **SERVICIOS PROFESIONALES DE FOTOGRAFÍA PARA EL PROYECTO “VISIBILIZACION DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL SALVADOR”**, en el sentido de sustituir a la [REDACTED] como Administradora de dicha Orden de Compra, por el Sr. [REDACTED], Coordinador de Audiovisuales de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales, para que retome el rol de Administrar la referida Orden de compra y de seguimiento al **Servicios profesionales de fotografía para el proyecto “Visibilización de expresiones artísticas y culturales en El Salvador”** a partir de esta fecha;
2. Dejar el resto de la referida Orden de Compra sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de una hoja útil.

**NOTIFÍQUESE.**

[REDACTED]  
  
  
[REDACTED]  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**